



**2/2021-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las once horas, del día **27 de enero de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de enero de 2021.

#### **2. Licencias.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **3. Liquidación convenio cabalgata de Reyes.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las facturas presentadas en este Ayuntamiento justificantes de gastos e ingresos producidos por la celebración de la Cabalgata de Reyes del año 2021.

Visto el Informe favorable de Intervención.

Se acuerda:

1. Requerir a la Asociación Cabalgata de Reyes de Ansoáin el reintegro de la cantidad de 593,11 euros, diferencia resultante entre el importe abonado como adelanto y la cifra de gastos efectivamente ejecutados.

2. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.”

#### **4. Aprobación de convenio Club de Fútbol.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de Convenio con el ‘CLUB FÚTBOL GAZTE BERRIAK ANTZOAIN’ para el fomento y promoción de las actividades futbolísticas en el Ayuntamiento de Ansoáin para la temporada 2020/2021.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Club Gazte Berriak mencionado.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo al Club Gazte Berriak y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

#### **5. Aprobación convenio Club de Baloncesto.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de Convenio con el GAZTE BERRIAK SASKIBALOI KLUBA para el fomento y promoción de las actividades de baloncesto en el Ayuntamiento de Ansoáin para la temporada 2020/2021.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el GAZTE BERRIAK SASKIBALOI KLUBA mencionado.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo al GAZTE BERRIAK SASKIBALOI KLUBA y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

#### **6. Aprobación convenio Escuela Ezkaba.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la documentación

SE ACUERDA

1º. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, para la organización de actividades dirigidas al alumnado para el fomento del euskera para el año 2021, de acuerdo con los requisitos que se recogen a continuación.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo al Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, y a la Intervención así como al Servicio de Euskera del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### **7. Aprobación bases convocatoria Policía Local.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de provisión definitiva de una plaza de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía.

Visto el Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2020 por el que se aprobaron las bases de esa convocatoria.

Visto el Convenio aprobado por el Pleno de 23 de diciembre de 2002 y firmado con el Ayuntamiento de Berriozar para la gestión conjunta de convocatorias de personal.

SE ACUERDA:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2020 de aprobación de las bases para la provisión de 1 plaza de Agente de Policía Local para el Ayuntamiento de Ansoáin.

2.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía de Ansoáin y dos plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía de Berriozar.

2.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra.”



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

## 8. Aprobación bases presupuestos participativos.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases reguladoras del proceso correspondiente a los presupuestos participativos del año 2021.

Visto que la propuesta mencionada cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana.

Se acuerda:

1.- Aprobar las bases reguladoras del proceso correspondiente a los presupuestos participativos del año 2021.

2.- Notificar este Acuerdo a la Técnica Cultural Socio-Comunitaria del Ayuntamiento y a la Intervención del mismo, a los efectos oportunos.”

## 9. Varios.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11:48 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA